



VISTO:

El convenio suscripto entre La Municipalidad de Embalse y el Sindicato de Empleados y Obreros Municipales de Calamuchita con fecha 19 de julio del 2024.

Y CONSIDERANDO:

Que, dicho acuerdo establece incorporar al sueldo básico actual el 30% no remunerativo al salario del julio 2024.

Que, se acordaron las nuevas escalas salariales las cuales forman parte del convenio como anexo I .

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, MUNICIPALIDAD DE EMBALSE, SANCIONA
CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

ARTICULO 1° - RATIFIQUESE el convenio suscripto entre la Municipalidad de Embalse y el Sindicato de Empleados y Obreros Municipales de Calamuchita con fecha 19 de julio del 2024.

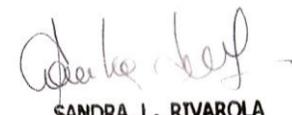
ARTICULO 2° -Comuníquese, publíquese, dese a registro municipal y Archívese.-

ORDENANZA N° 1734/2024

Fecha de Sesión: 24 de julio de 2024.-

Promulgada por Decreto N° /2024.-

Fecha: de julio 2024


SANDRA L. RIVAROLA
PRESIDENTA DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE